

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1594,

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1422 de fecha 04 de junio de 2019 mediante el cual se aprobó el expediente administrativo y técnico que contiene las Bases Administrativas, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas, se autorizó la realización del llamado a Propuesta Pública "Suministro de Maquinarias", se ordenó su publicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación de esta Propuesta.
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-31-LQ19 publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) El Ordinario N°281 de fecha 06 de junio de 2019 de Secplac a Sres. Directores de Control, Tránsito y Operaciones, Asesoría Jurídica, Secretaria Municipal informando respecto a la publicación de la Propuesta y solicitando puedan hacer llegar observaciones si existieran a más tardar el 14 de junio de 2019.
- d) El Foro Preguntas Licitación ID N°2597-31-LQ19 realizado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- e) El documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Suministro Arriendo de Maquinarias", ID N°2597-31-LQ19.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1. **APRUEBESE** la Ficha de Licitación de la Propuesta Pública ID N°2597-31-LQ19, correspondiente al "Suministro de Maquinarias".
2. **APRUEBESE** el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Suministro de Maquinarias", ID N°2597-31-LQ19, de acuerdo a lo indicado a continuación:

#### ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS

##### PROPUESTA PUBLICA "SUMINISTRO ARRIENDO DE MAQUINARIAS" ID N°2597- 31-LQ19

#### ACLARACIONES:

#### ACLARACION N°1:

En Artículo N°1 de las Bases Administrativas de esta Licitación, primer párrafo donde dice LP debe decir LQ.

**ACLARACION N°2:**

Se precisa que los interesados en realizar Ofertas no requieren ofertar por todas las líneas de productos, dado que la evaluación será realizada por cada una de las líneas de productos, situación que se condice con la presentación de cauciones de fiel y oportuno cumplimiento por líneas de productos.

**ACLARACION N°3:**

El(los) Adjudicatario(s) deber(n) acreditar previo a la firma de contrato, con el Director de Asesoría Jurídica, que cuenta con patente comercial al día para prestar el servicio adjudicado.

**CONSULTAS:****CONSULTA N°1:**

¿Está permitido subcontratar?

**RESPUESTA N°1:**

Se permitirá subcontratación, siempre y cuando se de cumplimiento a los requisitos y obligaciones establecidas en el expediente de licitación.

Se deja establecido que el Municipio no tendrá ningún vínculo contractual con los Subcontratistas en caso de existir.

**CONSULTA N°2:**

Se pagarán Horas mínimas? ya que si se solicita alguna maquinaria sólo por un par de horas en el día con eso no se paga ni el traslado.

**RESPUESTA N°2:**

De acuerdo al numeral 11 de las Especificaciones Técnicas el periodo mínimo a contratar será de 8 horas en horario laboral normal.

En la eventualidad de situaciones de emergencias fuera del horario normal remitirse a Especificaciones Técnicas numeral 11.

**CONSULTA N°3:**

Se podrá dejar guardada la maquinaria en alguna dependencia municipal si los trabajos duran más de un día?

**RESPUESTA N°3:**

El Municipio no cuenta con espacio donde guardar este tipo de maquinarias. Pero el Contratista podría eventualmente dejarla en calle Santa Margarita entre calle 7 y 8 al frente de Operaciones, donde existen cámaras de vigilancia. Bajo estricta responsabilidad del Adjudicatario.

**CONSULTA N°4:**

¿año de antigüedad máxima de los equipos?

**RESPUESTA N°4:**

Remitirse a numeral 2 de las Especificaciones Técnicas de la Propuesta.

**CONSULTA N°5:**

¿Se asegura un mínimo de horas mensuales/semanales por equipo? Existe alguna estimación de utilización de los equipos?

**RESPUESTA N°5:**

No.

Será según requerimiento.

**CONSULTA N°6:**

¿Cómo se realizará el traslado de los equipos desde el punto de encuentro especificado en las bases técnicas (Municipalidad) a las distintas obras? cuentan con camiones para el traslado?

**RESPUESTA N°6:**

Cada Adjudicatario deberá contemplar en su oferta el traslado con camiones al lugar de ejecución de los trabajos a efectuar, o también podría trasladarse por su propios medios (es decir, el propio equipo con autopropulsión).

El Municipio no cuenta con camiones para el traslado.

**CONSULTA N°7:**

¿Con que características debe cumplir el rodillo y mini-cargador frontal? no se especifican en las bases

**RESPUESTA N°7:**

El Rodillo debe ser Compactador de 10 toneladas como mínimo, con vibrador.

Y el Mini cargador Frontal (Gato) debe ser mínimo año 2010.

**CONSULTA N°8:**

¿Se necesitará contar con personal extra? Supervisores de obra, Asesor en prevención de riesgos, paleteros, etc?

**RESPUESTA N°8:**

No.

Sólo el conductor-operador.



**CONSULTA N°9:**

¿es necesario ofertar por todos los equipos?

**RESPUESTA N°9:**

No.

Remitirse a Aclaración N°1.

**CONSULTA N°10:**

¿Pueden existir dos o más lugares donde se realicen labores a la vez?

**RESPUESTA N°10:**

Las distintas líneas de productos podrían realizar trabajos en dos o más lugares distintos.

Concón, junio de 2019.

- 3. **PUBLIQUESE** este documento en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 4. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE**

- SRG/PSA/psa
- 1. Dirección de Tránsito y Operaciones.
  - 2. Asesoría Jurídica.
  - 3. Secretaria Municipal.
  - 4. Secplac.
  - 5. Control. (15)
  - 6. Carpeta Propuesta.

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

**MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL**

**17 JUN 2019**

RECIBIDO HORA: 10:05